INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

NOTA GAL/DOP Nº..895...../2021

Asunción, 07 de setiembre de 2021

Señor
Abg. Pablo Seitz
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción – Paraguay
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted referente al **ID Nº 396.923** correspondiente a la **CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 13/21 "SERVICIO TERCERIZADO DE ANALISIS COVID-19/ SARS-CoV2 PARA EL IPS"**, a fin de responder los siguientes puntos:

1. No hemos observado entre las documentaciones remitidas, la que corresponda al Informe de Ejecución Presupuestaria de Gastos actualizados a partir del 20 de abril del 2020. Consideración Normativa: Nota DGCP N° 259/20 del Ministerio de Hacienda. –
   Respuesta: Se adjunta el Informe de Ejecución Presupuestaria de Gastos actualizados, conforme a lo requerido.

2. Solicitamos remitir la constancia correspondiente, expedida por la Comisión Especial de Supervisión y Control de Compras COVID (C.E.S.C) por la cual se determine que el proceso reúne las condiciones para ser procesado, a los efectos de dar cumplimiento al Decreto N° 3582/2020 y a la Circular DNCP N° 14/2020". Consideración Normativa: Decreto N° 2992/19 Art. 17 inc. "a" numeral "5". –
   Respuesta: Se adjunta constancia expedida por la Comisión Especial de Supervisión y Control de Compras COVID (C.E.S.C), conforme a lo requerido.

3. No hemos observado entre las documentaciones remitidas la que correspondan a las Bases Concursales del proceso de la referencia, solicitamos remitirlo a los efectos de poder contrastar los datos establecidos con el contenido del Informe de Evaluación. Consideración Normativa: Decreto N° 2992/19 Art. 17 inc. "a" numeral "5". –
   Respuesta: Se adjunta el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a lo solicitado.

4. No hemos visualizado junto con las demás documentaciones remitidas, la que corresponda a la justificación de la adopción de la modalidad de contrato abierto. Consideración Normativa: Resolución DNCP N° 4576/2020 Art. 4°. –
   Respuesta: Se adjunta la justificación de la adopción de la modalidad de contrato abierto, conforme a lo requerido.

5. Recordamos a la Convocante dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1890/20 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03". En este sentido, se deberá remitir los precios referenciales, documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de UOC, en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia, así como la inclusión del Art. 4°, en donde se establece la aprobación del criterio de evaluación aplicable al análisis de los precios de referencia. Consideración Normativa: Resolución DNCP N° 1890/20. – (subrayado y en negritas es nuestro).

Respuesta: Se adjunta el Dictamen de precios referenciales y el Dictamen ampliatorio del mismo, conforme a lo requerido.

6. Se observa que el contrato fue suscripto en fecha 09/04/2021, sin embargo, la convocante a publicado el proceso recién en 06/05/2021, consultamos que hecho/s ha/n impedido cumplir con el plazo de 10 días hábiles posteriores a la firma, publicar el proceso en el SICP? Consideración Normativa: Decreto N° 2992/19.- Art. 17.- inc. "b". - numeral 3.-
Respuesta: Considerando la cuarentena decretada por el Gobierno Nacional y los trabajos en cuadrilla realizados en gran parte de la institución para evitar la propagación del covid-19, así también los casos de covid-19 positivos detectados en los diferentes Departamentos de la UOC, ocasionó la acumulación de procesos y retrasos en las comunicaciones de los procesos, por lo cual se solicita considerar la situación atípica ocasionada por la pandemia respecto al cumplimiento de los plazos establecidos.

Sin otro particular, aprovecho la presente para saludarlo muy atentamente.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dirección Operativa de Contrataciones

Abg. Rodney Alcaraz, Director
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.